

**OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO CON PRECIO REGULADO
PRODUCIDO PARA EL PERIODO ENERO - JUNIO DE 2021**

ADENDO No. 4

El Gerente de Gas y GLP, actuando de conformidad con el poder especial otorgado por la Vicepresidenta de Gas en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General, contenido en las Escrituras públicas número 00236 del 28 de febrero de 2020 inscrita el 05 de marzo de 2020, dada en la Notaría 33 del Circulo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta (30) de noviembre de 2020 fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP (en adelante "OPC") para cada una de las siguientes fuentes: Apiay OPC-GAS-GLP-01-S12021; Barrancabermeja OPC-GAS-GLP-02-S12021; Cartagena OPC-GAS-GLP-03-S12021; Cusiana OPC-GAS-GLP-04-S12021; Dina OPC-GAS-GLP-05-S12021 y Cupiagua OPC-GAS-GLP-06-S12021.
2. Que el numeral 1.5 ACLARACIONES Y ADENDOS de los documentos que contienen la Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado del Petróleo con precio regulado para cada fuente se establece que "*Toda modificación a la OPC y sus Anexos se efectuará mediante Adendos, los cuales formarán parte integral de la OPC y se publicarán en la página web de ECOPETROL.*"

Por lo tanto,

SE DETERMINA:

Aclarar que:

1. Con fundamento en las obligaciones de abastecimiento a cargo del comercializador Mayorista, para la **OPC-GAS-GLP-03-S12021-Cartagena**, se modificó el **parágrafo** del numeral 4.1. CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE ECOPETROL así:

"Parágrafo. *Atendiendo las características técnicas mínimas e indicadores de precisión de los equipos de medición, los Distribuidores, CM y UNR deberán tener en cuenta que el retiro mínimo será de veinticinco mil (25.000) kilogramos por pedido. ECOPETROL no aceptará Ofertas ni asignará cantidades inferiores a veinticinco mil (25.000) kilogramos al mes y en consecuencia dichas Ofertas no serán admisibles.*"

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

ECOPETROL S.A.